Este Acto Administrativo incorpora
Firma Electrónica Avanzada,
conforme a la Ley 19.799.
El documento impreso es sólo
una copia del documento original.

**Quillota, 04 de Mayo de 2022**

**Alcaldía decretó hoy lo que sigue**:

## D.A. NUM: 5.571 /VISTOS:

1. Ordinario Nº 2076 de fecha 19 de Abril de 2022 de Víctor Alvarado Miric, Director del Departamento de Salud a Alcalde, mediante el cual solicita la contratación de EDUARDO JARA JARA, cedula de Identidad N°15.102.086-0, TÉCNICO NIVEL SUPERIOR EN ENFERMERÍA;
2. Vº Bº de Alcalde estampado al pie de página del documento antes mencionado;
3. Certificado de disponibilidad Presupuestaria Nº 923 de fecha 13 de Abril de 2022, extendida por la Oficina de Finanzas Salud;
4. Certificado de Inscripción en el Registro Nacional de Prestadores Individuales de la Salud;
5. Acta Sesión de Instalación Concejo Municipal de Quillota periodo año 2021 – 2024 de fecha 02 de Julio del 2021;
6. D.A. N°6420 de 04 de agosto de 2021, que declara que Oscar Rodolfo Calderón Sánchez asumió el cargo de Alcalde de Quillota, el 02 de Julio de 2021;
7. Resolución Nº178 del 28.04.2014 que Incorpora a nuevas Municipalidades al sistema de Registro Electrónico de Decretos Alcaldicios relativos a las materias de personal;
8. La Resolución Nº 06 del 26 de marzo de 2019 de Contraloría General de la República, que fija norma de exención de trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me concede la Ley Nº18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

## D E C R E T O

**PRIMERO:** **REGULARÍZASE** Contrato de Prestaciones de Servicios Profesionales a Honorarios, celebrado el 31 de Marzo de 2022 entre la Municipalidad de Quillota, representada por su Alcalde OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ, cedula de identidad Nº8.477.743-9 y EDUARDO JARA JARA, cedula de identidad Nº15.102.086-0, TÉCNICO NIVEL SUPERIOR EN ENFERMERÍA, domiciliado en Pasaje Coplas Nº 805 Población Premio Nobel Quillota, para realizar servicios profesionales en Centro de Salud Dr. Miguel Concha.

**SEGUNDO:** **PÁGUESE** la cantidad de fuera del horario de trabajo con un valor de $4.965 (cuatro mil novecientos sesenta y cinco pesos) por hora trabajada de lunes a viernes desde las 8:00 a 15:00 hrs.
Con cargo al programa Programa de Refuerzo en Atención Primaria para enfrentar Pandemia Covid-19 Componente: Entrega de Medicamentos y Programas Alimentarios en Domicilio, los servicios se desarrollarán desde el 01 de Abril de 2022 hasta 30 de Abril de 2022.

**TERCERO:** **ADOPTE** La Dirección del Departamento de Salud las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta Resolución.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE y REGÍSTRESE** en el Sistema de Información y control del personal de la Administración del Estado, SIAPER.

MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Firmado Electrónicamente por:
XIMENA VALDIVIESO ARZA
GEOGRAFA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRA DE FE

MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
ALCALDE

Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

Distribución:
**1.** Secretaria Municipal 2.- Finanzas Salud **3.- RRHH Salud** **4.- Interesado (a) 5.- Oficina Control 6.- Archivo Departamento de Salud** 7.- Contraloría Regional de Valparaíso..
OCS/XVA/VAM/MCT/CER/ama.